



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número: IF-2019-08958417-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Miércoles 13 de Febrero de 2019

Referencia: EXPTE. 1.706.025/16

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 109/19** (RESOL-2019-109-APNSECT#MPYT) se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 2/3 del expediente principal, conjuntamente con el acta complementaria obrante a fojas 1 del Expediente N° 1.746.552/16 agregado a fojas 33 del expediente de referencia y las actas de fojas 54/55, quedando registrado bajo el número **649/19.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2019.02.13 17:49:30 -03'00'

LUCIANA FERNANDA SALAZAR RIZZO  
Asistente administrativo  
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo  
Ministerio de Producción y Trabajo

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2019.02.13 17:49:31 -03'00'



## ACTA CAI 18/11/2015

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 18 días del mes de Noviembre del año 2015 siendo las 11.30 horas entre la EMPRESA NUCLEOELÉCTRICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA – N.A.S.A., con domicilio en Arribeños 3619 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante “LA EMPRESA”, representada por los Dres. César VILLAMIL ODDONE Gerente de Asuntos Jurídicos y Societarios y Guillermo MARI Subgerente de Relaciones Laborales y Gremiales y Lic. Carlos MUIÑO y la ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DEL AGUA Y ENERGÍA ELÉCTRICA (APUAYE), - Personería Gremial N° 698-, con domicilio en Reconquista 1048 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante “LA ASOCIACIÓN”, representada por el Ing. José ROSSA y el Lic. Jorge CASADO en su carácter de Vicepresidente y Secretario de Organización respectivamente, en conjunto “LAS PARTES”, manifiestan en el ámbito de la Comisión de Autocomposición e Interpretación (CAI) lo siguiente:

Que las partes venían manteniendo diversas conversaciones acerca de la factibilidad de incorporar a la normativa convencional becas para hijos de trabajadores con capacidades especiales.

Que luego de realizar el correspondiente análisis, las partes acordaron la incorporación de becas para hijos de trabajadores con capacidades especiales cuyo cupo y reglamentación deberá ser aprobado por la CAI (Comisión de Autocomposición e Interpretación).-

Asimismo, y ante el acuerdo arribado precedentemente, las partes consensuaron la redacción del nuevo artículo 65 del CCT 692/05 “E”, cuyo texto se transcribe a continuación:

### BECAS PARA HIJOS DEL PERSONAL

***“La Empresa otorgará Becas para hijos del personal comprendido en el presente Convenio a efectos de cursar estudios secundarios, terciarios y universitarios en establecimientos reconocidos por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación o Provincia.***

***Es condición indispensable para postularse a estas Becas haber aprobado todas las asignaturas del período lectivo anterior.***

***El número de becas y montos a otorgar se definirán anualmente en el ámbito de la CAI de acuerdo a las posibilidades económicas financieras de la Empresa.***

***Las Becas se adjudicarán hasta completar los cupos señalados atendiendo a la reglamentación que oportunamente se establezca.***

***Ante el fallecimiento del trabajador el beneficio se mantendrá hasta concluir el año lectivo, pero caducará automáticamente en caso de renuncia o despido del mismo.***

***Sin perjuicio de lo expuesto precedentemente, la Empresa otorgará Becas para hijos de trabajadores con capacidades especiales; cuyo cupo y reglamentación se definirán por la CAI.”***

Asimismo, las partes se comprometen a solicitar la correspondiente homologación ante la Autoridad de Aplicación.

En el lugar y fecha antes mencionados se firman 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Por Representación Empresaria



Por la Representación Gremial:



M.T.E.y S.S.  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO, GESTION Y ARCHIVO  
DOCUMENTAL  
DEPARTAMENTO MESA DE ENTRADAS SALIDAS Y ARCHIVO

23 NOV 2016

TIPO OFICINA EXPEDIENTE N°  
DOC. ORIGEN  
1 2016 740552

FORMULAN ACLARACIÓN

Buenos Aires, 23 de noviembre de 2016.

Señora  
Directora Nacional  
de Relaciones del Trabajo  
Dra. Sara Graciela SOSA  
S/D

Ref: Expte. 1.706.025/16  
APUAYE- NASA

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. en representación de la ASOCIACION DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DEL AGUA Y LA ENERGIA ELECTRICA (APUAYE), Personería Gremial 698, con domicilio legal en Reconquista 1048, 8vo. Piso, Capital Federal, y de la Empresa NUCLEOELECTRICA ARGENTINA S.A., con domicilio legal en la calle en el marco de las actuaciones de referencia, nos presentamos y decimos:

Que acreditamos la personería invocada mediante la documentación respectiva que forma parte integrante de la presente.

Que venimos a dar respuesta al Dictamen N° 5286 producido por la Asesoría Técnico Legal de la DNRT - Dirección de Negociación Colectiva perteneciente a ese Ministerio, obrante a fojas 25/27 del expediente de la referencia.

Cabe aclarar que periodo de vigencia del Acta Acuerdo suscripta obrante a fs. 2/3 del expediente de la referencia rige a partir del 01/01/2016.

Sin otro particular, habiendo efectuado la aclaración pertinente y cumplimentado lo ordenado, se solicita continuar con el procedimiento de homologación respectivo.

Hacemos propicia la oportunidad para saludar a Ud. muy atentamente.

**Lic. JORGE A. CASADO**  
**PROTESORERO**  
**APUAYE**

**Dr. GUILLERMO E. MARI**  
Subgca. Relaciones Laborales y Gremiales  
Gcla. Asuntos Jurídicos y Societarios  
NUCLEOELECTRICA ARGENTINA S.A.

**Dr. LEONARDO FAIGUENBLAT**  
**ASESOR LEGAL**  
**APUAYE**

4312 - 1111



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

"2017 - Año de las Energías Renovables"



Expediente N° 1.706.025/16.


APUAYE-NASA.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los quince días del mes de agosto de 2017, siendo las 14.30 horas, comparece espontáneamente ante mí **Licenciada Silvia SUAREZ**- Jefa del Departamento de Relaciones Laborales N° 3 de la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo del **MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, el Dr. Leonardo FAIGUENBLAT en su calidad de Apoderado de la **ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DEL AGUA Y LA ENERGIA ELECTRICA**.----

Abierto el acto por la **Funcionaria Actuante**, en uso de la palabra el compareciente manifiesta: Que cumpliendo con el dictamen recaído a fs. 46/48, y procede a ratificar en todos y cada uno de sus términos la presentación realizada a fs. 1 del Expediente N° 1.746.552/16 agregada como foja 33 al principal, solicitando a esta Autoridad disponga su homologación como Acta Complementaria del Acuerdo de fs. 2/3 de autos. -----

No siendo para más, se da por finalizado el presente acto previa lectura y ratificación del mismo firmando al pie en señal de conformidad ante mí que así lo CERTIFICO.- -----

**REPRESENTACION SINDICAL**



Lic. Silvia Beatriz Suarez  
Jefa  
Deplo. Relaciones Laborales N° 3  
D.N.C.- D.N.R.T.  
M.T.E.y S.S.



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

"2017 - Año de las Energías Renovables"



Expediente N° 1.706.025/16.

APUAYE-NASA.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de agosto de 2017, siendo las 14.30 horas, comparece espontáneamente ante mí **Licenciada Silvia SUAREZ**- Jefa del Departamento de Relaciones Laborales N° 3 de la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo del **MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, el Dr. Guillermo MARÍ en su calidad de Apoderado de la **Empresa NUCLEOELÉCTRICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA (NASA)**. ----

Abierto el acto por la **Funcionaria Actuante**, en uso de la palabra el compareciente manifiesta: Que cumpliendo con el dictamen recaído a fs. 46/48, procede a ratificar en todos y cada uno de sus términos la presentación realizada a fs. 1 del Expediente N° 1.746.552/16 agregada como foja 33 al principal, solicitando a esta Autoridad disponga su homologación como Acta Complementaria del Acuerdo de fs. 2/3 de autos. -----

No siendo para más, se da por finalizado el presente acto previa lectura y ratificación del mismo firmando al pie en señal de conformidad ante mí que así lo CERTIFICO.- -----

**REPRESENTACION EMPRESARIA**

Lic. Silvia Beatriz Suarez  
Jefa  
Depto. Relaciones Laborales N° 3  
D.N.C.- D.N.R.T.  
M.T.E.y S.S.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** RESOL SECT 109/19

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.